



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01
Versión: 04
Fecha: 28/07/2022
NIT. 891180077-0

Pitalito Huila, 23 de septiembre de 2026

Doctor:

JHONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ

Jefe Oficina Contratación Alcaldía de Pitalito

Despacho del Alcalde

Pitalito - Huila

Asunto: VERIFICACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

En el marco del proceso de selección MP-SG-SAMC-OP-003-2026, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.", la Alcaldía Municipal de Pitalito recibió manifestaciones de interés para la limitación de la convocatoria a MIPYMES, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, se allegaron solicitudes de limitación a MIPYMES en el nivel nacional, departamental y municipal. La entidad realiza la respectiva verificación bajo los siguientes términos:

1. VERIFICACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME

1.1. Limitación a MIPYME Nacional

1.1.1. PROPONENTE: PEDRO BUITRAGO AGUILAR / GEOLANDCOL SAS,

ITEM	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. Solicitud de limitación Mipymes	X			CUMPLE: Anexa solicitud con fecha del 22 de septiembre de 2026. debidamente firmada por el propietario del Establecimiento comercial y por quien hace sus veces como contador o revisor fiscal, quien también aporla copia de la tarjeta profesional expedida por la junta central de contadores junto con la copia de su cedula de ciudadanía.
2. Copia del registro mercantil, del certificado de	X			CUMPLE: Anexa certificado de existencia y representación legal el cual se encuentra

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gómez - Asesor Jurídico SG
Proyecto parte Financiera: M. Steffy Casanova Gasca - Asesor Financiero Oficina Contratación

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Cargo: Secretaria General

Aprobado por: Duayen Marleivy Cortés Cuellar
Cargo: Secretaria General





Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01

Versión: 04

Fecha: 28/07/2022

NIT. 891180077-0

existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes			expedido por la Cámara de Comercio, con domicilio en Bogotá D.C y expedido el 21 de agosto de 2026. Así mismo, se puede verificar que el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES: registra Actividades relacionadas con el objeto contractual. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, y con base en la información reportada en el certificado de matrícula mercantil, en particular los ingresos por actividad ordinaria, se determina que el proponente se clasifica como PEQUEÑA EMPRESA.
RESULTADO VERIFICACION	CUMPLE		

1.1.2. PROPONENTE: CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ / INCIGE INGENIERIA SAS

ITEM	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. Solicitud de limitación Mipymes	X			CUMPLE: Anexa solicitud con fecha del 22 de septiembre de 2026. debidamente firmada por el propietario del Establecimiento comercial y/o representante legal, y por quien hace sus veces como contador o revisor fiscal, quien también aporla copia de la tarjeta profesional expedida por la junta central de contadores junto con la copia de su cedula de ciudadanía.
2. Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	X			CUMPLE: Anexa certificado de existencia y representación legal el cual se encuentra expedido por la Cámara de Comercio, con domicilio en Bogotá D.C y expedido el 24 de agosto de 2026. Así mismo, se puede verificar que el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES: registra Actividades relacionadas con el objeto contractual.

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gómez - Asesor Jurídico SG

Proyecto parte Financiera: M. Steffy Casanova Gasca - Asesor Financiero Oficina Contratación

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Cargo: Secretaria General

Aprobado por: Duayen Marleivy Cortés Cuellar
Cargo: Secretaria General



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01
Versión: 04
Fecha: 28/07/2022
NIT. 891180077-0

			De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, y con base en la información reportada en el certificado de matrícula mercantil, en particular los ingresos por actividad ordinaria, se determina que el proponente se clasifica como PEQUEÑA EMPRESA .
RESULTADO VERIFICACION		CUMPLE	

1.2. Limitación a MIPYME Departamental

1.2.1. PROPONENTE: WILMER YAMID AGREDO CERON / BALDOR INGENIERIA S.A.S

ITEM	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. Solicitud de limitación Mipymes	X			CUMPLE: Se anexa la solicitud de fecha 22 de septiembre de 2026, debidamente firmada por el propietario del establecimiento de comercio o su representante legal y por quien hace sus veces como contador público o revisor fiscal correspondiente, junto con las copias de su cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional emitida por la Junta Central de Contadores.
2. Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	X			CUMPLE: Anexa certificado de existencia y representación legal el cual se encuentra expedido por la Cámara de Comercio, con domicilio en Neiva - Huila y expedido el 11 de septiembre de 2026. Así mismo, se puede verificar que el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES: registra Actividades relacionadas con el objeto contractual . De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, y con base en la información reportada en el certificado de matrícula mercantil, en particular los ingresos por actividad ordinaria,

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gómez - Asesor Jurídico SG
Proyecto parte Financiera: M. Steffy Casanova Gasca - Asesor Financiero Oficina Contratación

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Cargo: Secretaria General

Aprobado por: Duayen Marleivy Cortés Cuellar
Cargo: Secretaria General

Pág.
3-12

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co



✓ Atención al Ciudadano
✓ Gestión del Talento Humano

CO/SC/CER504645



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01
Versión: 04
Fecha: 28/07/2022
NIT. 891180077-0

			se determina que el proponente se clasifica como MICROEMPRESA .
RESULTADO VERIFICACION	CUMPLE		

1.3. Limitación a MIPYME Municipal

1.3.1. PROPONENTE: MILTON YESID MONTILLA HOYOS

ITEM	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. Solicitud de limitación Mipymes	X			CUMPLE: Se anexa la solicitud de fecha 21 de septiembre de 2026, debidamente firmada por el propietario del establecimiento de comercio o su representante legal. Asimismo, se adjunta la certificación que acredita la condición de Mipyme, expedida por el contador público o revisor fiscal correspondiente, junto con las copias de su cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional emitida por la Junta Central de Contadores.
2. Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	X			CUMPLE: Anexa certificado de RUP el cual se encuentra expedido por la Cámara de Comercio quien acredita su condición como organización: persona Natural, domiciliada en el municipio de Pitalito - Huila, expedido el 21 de septiembre de 2026. Así mismo, se puede verificar que el mismo registra Actividades relacionadas con el objeto contractual . De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, y con base en la información reportada en el certificado de matrícula mercantil, en particular los ingresos por actividad ordinaria, se determina que el proponente se clasifica como MICROEMPRESA .
RESULTADO VERIFICACION	CUMPLE			

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gómez - Asesor Jurídico SG
Proyecto parte Financiera: M. Steffy Casanova Gasca - Asesor Financiero Oficina Contratación

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Cargo: Secretaria General

Aprobado por: Duayen Marleivy Cortés Cuellar
Cargo: Secretaria General



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01

Versión: 04

Fecha: 28/07/2022

NIT. 891180077-0

1.3.2. PROPONENTE: RAUL RICARDO GAMBOA PENAGOS/ INVERSIONES FAGALO SAS

ITEM	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. Solicitud de limitación Mipymes	X			CUMPLE: Se anexa la solicitud de fecha 16 de septiembre de 2026, debidamente firmada por el propietario del establecimiento de comercio o su representante legal. Asimismo, se adjunta la certificación que acredita la condición de Mipyme, expedida por el contador público o revisor fiscal correspondiente, junto con las copias de su cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional emitida por la Junta Central de Contadores.
2. Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	X			CUMPLE: Anexa certificado de existencia y representación legal el cual se encuentra expedido por la Cámara de Comercio, con domicilio en Pitalito - Huila y expedido el 26 de julio de 2026. Así mismo, se puede verificar que el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES: registra Actividades relacionadas con el objeto contractual. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, y con base en la información reportada en el certificado de matrícula mercantil, en particular los ingresos por actividad ordinaria, se determina que el proponente se clasifica como MICROEMPRESA.
RESULTADO VERIFICACION		CUMPLE		

1.3.3. PROPONENTE: WILMER YAMID AGREDO CERON / BALDOR INGENIERIA S.A.S

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gómez - Asesor Jurídico SG
Proyecto parte Financiera: M. Steffy Casanova Gasca - Asesor Financiero Oficina Contratación

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Cargo: Secretaria General

Aprobado por: Duayen Marleivy Cortés Cuellar
Cargo: Secretaria General

Pág.
5-12

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co



✓ Atención al Ciudadano
✓ Gestión del Talento Humano

CO/SC/CER504645



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01

Versión: 04

Fecha: 28/07/2022

NIT. 891180077-0

ITEM	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. Solicitud de limitación Mipymes	X			CUMPLE: Se anexa la solicitud de fecha 19 de septiembre de 2026, debidamente firmada por el propietario del establecimiento de comercio o su representante legal. Asimismo, se adjunta la certificación que acredita la condición de Mipyme, expedida por el contador público o revisor fiscal correspondiente, junto con las copias de su cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional emitida por la Junta Central de Contadores.
2. Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	X			CUMPLE: Anexa certificado de existencia y representación legal el cual se encuentra expedido por la Cámara de Comercio, con domicilio en Pitalito - Huila y expedido el 10 de septiembre de 2026. Así mismo, se puede verificar que el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES: registra Actividades relacionadas con el objeto contractual. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, y con base en la información reportada en el certificado de matrícula mercantil, en particular los ingresos por actividad ordinaria, se determina que el proponente se clasifica como MICROEMPRESA.
RESULTADO VERIFICACION		CUMPLE		

1.3.4. JOHN ALEXANDER ARTUNDUAGA CLEVES

ITEM	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. Solicitud de limitación Mipymes	X			CUMPLE: Se anexa la solicitud de fecha 19 de septiembre de 2026, debidamente firmada por el propietario del establecimiento de comercio o su representante legal. Asimismo,

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gómez - Asesor Jurídico SG

Proyecto parte Financiera: M. Steffy Casanova Gasca - Asesor Financiero Oficina Contratación

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Cargo: Secretaria General

Aprobado por: Duayen Marleivy Cortés Cuellar
Cargo: Secretaria General





Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01

Versión: 04

Fecha: 28/07/2022

NIT. 891180077-0

			se adjunta la certificación que acredita la condición de Mipyme, expedida por el contador público o revisor fiscal correspondiente, junto con las copias de su cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional emitida por la Junta Central de Contadores.
2. Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes		X	NO CUMPLE: El proponente no aporta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil que acredite su actividad comercial conforme a la normatividad vigente. En consecuencia, no es posible verificar la clasificación Mipyme del proponente ni constatar los criterios normativos previstos en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, a partir de la información reportada en el registro mercantil.
RESULTADO VERIFICACION		NO CUMPLE	

1.3.5. PROPONENTE: DIEGO ANDRÉS CALDERÓN PEÑA / ALY INGENIERIA SAS

ITEM	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. Solicitud de limitación Mipymes	X			CUMPLE: Se anexa la solicitud de fecha 19 de septiembre de 2026, debidamente firmada por el propietario del establecimiento de comercio o su representante legal y por quien hace sus veces como contador público o revisor fiscal correspondiente, junto con las copias de su cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional emitida por la Junta Central de Contadores.
2. Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	X			CUMPLE: Anexa certificado de existencia y representación legal el cual se encuentra expedido por la Cámara de Comercio, con domicilio en Pitalito - Huila y expedido el 03 de septiembre de 2026. Así mismo, se puede verificar que el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES: registra

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gómez - Asesor Jurídico SG

Proyecto parte Financiera: M. Steffy Casanova Gasca - Asesor Financiero Oficina Contratación

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Cargo: Secretaria General

Aprobado por: Duayen Marleivy Cortés Cuellar
Cargo: Secretaria General

Pág.

7-12

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co



✓ Atención al Ciudadano
✓ Gestión del Talento Humano

CO/SC/CER504645



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01

Versión: 04

Fecha: 28/07/2022

NIT. 891180077-0

			Actividades relacionadas con el objeto contractual. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, y con base en la información reportada en el certificado de matrícula mercantil, en particular los ingresos por actividad ordinaria, se determina que el proponente se clasifica como MICROEMPRESA .
RESULTADO VERIFICACION	CUMPLE		

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

De la verificación realizada a las manifestaciones de interés presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron un total de **Ocho (8) solicitudes de limitación a MIPYMES**, de las cuales: **Las Dos (2) corresponden a MIPYMES del orden nacional, Una (1) corresponde a el orden departamental, y cinco (5) del orden Municipal.**

Una vez verificados los requisitos exigidos por la normativa vigente, se determinó que:

Dos (2) MIPYMES domiciliadas a nivel nacional cumplen con la totalidad de los requisitos legales.

Una (1) MIPYMES domiciliada a nivel departamental cumplen con la totalidad de los requisitos legales.

Finalmente, cuatro (4) MIPYMES domiciliadas a nivel municipal cumplen con la totalidad de los requisitos legales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (compilado en el Decreto 1074 de 2015), la Entidad Estatal puede limitar la convocatoria a MIPYMES cuando se reciban al menos dos (2) manifestaciones de interés de MIPYMES que acrediten su condición dentro del término establecido.

En el presente caso:

- Se cumple el requisito para limitar la convocatoria a MIPYMES del orden Municipal.

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gómez - Asesor Jurídico SG
Proyecto parte Financiera: M. Steffy Casanova Gasca - Asesor Financiero Oficina Contratación

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Cargo: Secretaria General

Aprobado por: Duayen Marleivy Cortés Cuellar
Cargo: Secretaria General



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01
Versión: 04
Fecha: 28/07/2022
NIT. 891180077-0

- La naturaleza del servicio a contratar exige comunicación directa, atención oportuna y disponibilidad inmediata del proveedor, lo cual favorece la participación de proveedores locales.
- La entidad cuenta con antecedentes de contratación con proveedores del municipio para servicios similares.

3. ANÁLISIS SECTORIAL

Con la finalidad de identificar los proveedores en el mercado del bien o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamientos financieros.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es **“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO”**, se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el cuarto nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

La identificación realizada en el sector respecto de la actividad comercial CIU N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos; siendo que estas cuentan con características diferenciadoras sobre la competencia las que reducen los costos de los productos a suministrar, posicionando el comercio de acuerdo a su nivel regional y tamaño empresarial con relación a los otros competidores.

Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro según datos de la Cámara de Comercio del Huila a nivel Departamental y Secretaria de Hacienda a nivel Municipal:

A NIVEL DEPARTAMENTAL: (25 UNIDADES COMERCIALES)

RAZON SOCIAL	UBICACION	CIU
SERMA COLOMBIA S.A.S	DEPTO HUILA	8130
RIVERA RIVERA HEYMAR	DEPTO HUILA	8130
YARA ROA KELLY JOHANNA	DEPTO HUILA	8130
SERVIMAX H&K COLOMBIA SAS	DEPTO HUILA	8130
DACLAS S.A.S	DEPTO HUILA	8130
FIERRO FIERRO RODRIGO	DEPTO HUILA	8130
ARBOLES Y VIDA -CORREDORES AMBIENTALES - S.A.S.	DEPTO HUILA	8130
DACA SERVICES S.A.S.	DEPTO HUILA	8130

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gómez - Asesor Jurídico SG
Proyecto parte Financiera: M. Steffy Casanova Gasca - Asesor Financiero Oficina Contratación

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Cargo: Secretaria General

Aprobado por: Duayen Marleivy Cortés Cuellar
Cargo: Secretaria General



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01
Versión: 04
Fecha: 28/07/2022
NIT. 891180077-0

CUARTAS MEDINA JOHANN SEBASTIAN	DEPTO HUILA	8130
CASAGUA CACHAYA PABLO ANDRES	DEPTO HUILA	8130
PLANTASTICA S.A.S.	DEPTO HUILA	8130
PALACIO CANO ISRAEL ANIBAL	DEPTO HUILA	8130
PIEDRA PINTADA S.A.S.	DEPTO HUILA	8130
HERRERA JIMENEZ ISAIAS	DEPTO HUILA	8130
OCHOA GUIZA LEIDY YOLIMA	DEPTO HUILA	8130
HERMOSA RAMIREZ DAVIER ANDRES	DEPTO HUILA	8130
TRUJILLO PERDOMO SERGIO ANDRES	DEPTO HUILA	8130
CONSTRUIMOS Y CONSERVAMOS SAS	DEPTO HUILA	8130
VARGAS COY GUILLERMO ANTONIO	DEPTO HUILA	8130
FLOREZ VALDERRAMA ORLANDO	DEPTO HUILA	8130
CORONADO BARRERA JOSE EDUIN	DEPTO HUILA	8130
GESTION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DEL HUILA JQ S.A.S	DEPTO HUILA	8130
CAVICHE DIAZ JOSE MELQUISEDEC	DEPTO HUILA	8130
ECODESIGN COLOMBIA S.A.S	DEPTO HUILA	8130
RODRIGUEZ CORTES EFREY	DEPTO HUILA	8130

A NIVEL MUNICIPAL: (2 UNIDADES COMERCIALES)

RAZON SOCIAL	UBICACION	CIU
DACLAS S.A.S	AVENIDA 3 N° 19 132 SUR	8130
CONSTRUIMOS Y CONSERVAMOS SAS	CARRERA 6 N° 3 68	8130

Herramienta de abastecimiento estratégico- análisis de oferta.

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gómez - Asesor Jurídico SG
Proyecto parte Financiera: M. Steffy Casanova Gasca - Asesor Financiero Oficina Contratación

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Cargo: Secretaria General

Aprobado por: Duayen Marleivy Cortés Cuellar
Cargo: Secretaria General



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01

Versión: 04

Fecha: 28/07/2022

NIT. 891180077-0



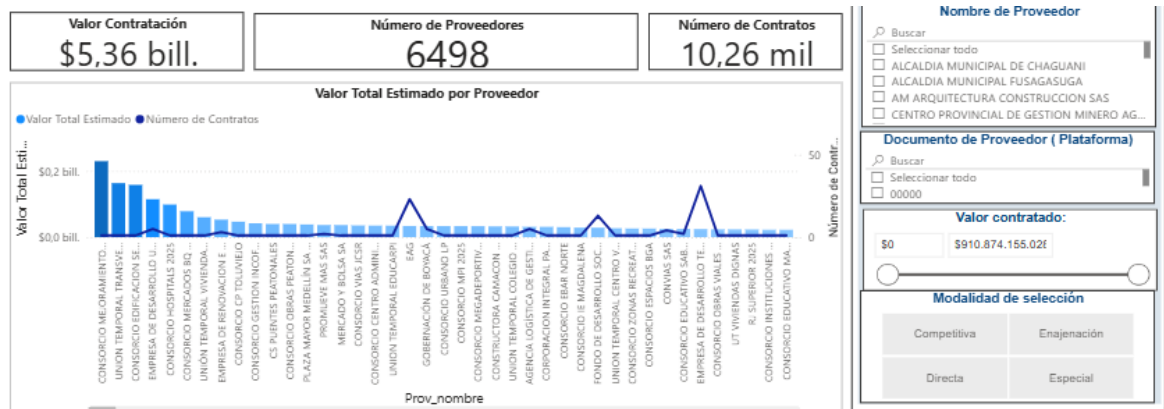
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



De acuerdo con el análisis realizado a las entidades estatales, durante la vigencia 2025 a nivel nacional hay un gasto de \$5.358.356.872.251 pesos en 10,26 mil contratos a nivel nacional, donde 6498 proveedores suministraron servicios correspondientes a las entidades del estado.



4. CONCLUSIÓN

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gómez - Asesor Jurídico SG

Proyecto parte Financiera: M. Steffy Casanova Gasca - Asesor Financiero Oficina Contratación

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Cargo: Secretaria General

Aprobado por: Duayen Marleivy Cortés Cuellar
Cargo: Secretaria General

Pág.
11-12

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co



✓ Atención al Ciudadano
✓ Gestión del Talento Humano

CO/SC/CER504645



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01

Versión: 04

Fecha: 28/07/2022

NIT. 891180077-0

Conforme a la verificación realizada y en aplicación de la normativa vigente en materia de contratación estatal, en especial lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se determina que:

- La Entidad Estatal verificó un total de ocho (8) manifestaciones de interés presentadas para la limitación de la convocatoria a MIPYMES, distribuidas de la siguiente manera: dos (2) del orden nacional, una (1) del orden departamental y cinco (5) del orden municipal.
- Tras la evaluación documental realizada, se constató que de las cinco (5) solicitudes del orden municipal, cuatro (4) cumplieron plenamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos, mientras que una (1) fue declarada "NO CUMPLE". En cuanto a las manifestaciones de nivel nacional (2) y departamental (1), la totalidad acreditó el cumplimiento de los requisitos. En consecuencia, al contar con al menos dos (2) MIPYMES del orden municipal aptas, se configura ampliamente el requisito mínimo exigido para proceder con la limitación a dicho nivel territorial.
- Es deber de la Entidad Estatal realizar una verificación rigurosa y juiciosa de las solicitudes aportadas a nivel nacional, departamental y municipal, con el fin de fundamentar la decisión en los principios de legalidad, proporcionalidad, oportunidad y razonabilidad. En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante el Concepto C-366 del 24 de septiembre de 2025, precisó el carácter discrecional de la Entidad respecto a la "limitación territorial" referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Dicha norma es facultativa para la administración, exigiéndose únicamente que la convocatoria esté limitada a las MiPymes colombianas domiciliadas en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato y que la Entidad justifique su decisión con base en el análisis del sector, promoviendo el desarrollo económico local.
- En virtud de lo anterior y atendiendo a la existencia de un número suficiente de MIPYMES locales habilitadas (4 del orden municipal), se recomienda limitar el proceso de selección **MP-SG-SAMC-OP-003-2026** a MIPYMES domiciliadas a nivel **MUNICIPAL**.

DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Secretaria General

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gómez - Asesor Jurídico SG

Proyecto parte Financiera: M. Steffy Casanova Gasca - Asesor Financiero Oficina Contratación

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Cargo: Secretaria General

Aprobado por: Duayen Marleivy Cortés Cuellar
Cargo: Secretaria General